

# EL CONSTITUCIONAL

PRECIOS DE SUSCRICION.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO

RECLAMOS Y COMUNICADOS.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.  
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.  
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.  
Número suelto 1 rs.  
La suscripción se hace previo pago adelantado.  
Dirigirse, Escaleras de San Martín, número 8.  
segundo.

## DE LA PROVINCIA DE GERONA

Director D. GAUDENCIO MASÓ Y ESPEJO.

Reclamos. Los suscritores un real línea y dos idem los no suscritores, Comunicados. Precios convencionales y á juicio de la administración de uno á cuarenta reales línea. Anuncios de cuarta página.—Los suscritores medio real línea. No suscritores un real. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó nó, no se devuelven originales.

AÑO IX.

REDACCION  
Escaleras de San Martín, núm 8  
segundo

Domingo 10 de Febrero de 1889.

SE PUBLICA  
Todos los Miércoles, Viernes y  
Domingos

NÚM. 1.231

### EL REY NIÑO

De un artículo que publica «Le Figaro» de París de su colaborador Mondragón, tomamos los siguientes párrafos que no dudamos leerán con gusto los lectores de EL CONSTITUCIONAL.

Dice así:

«Don Alfonso XIII, Rey de España, por la gracia de Dios y la Constitución, según la frase tradicional, cumplirá muy en breve tres años. Voy, pues, á felicitarle anticipadamente relatando su vida y costumbres.

Este Soberano, de poco más de treinta meses, que ha conseguido calmar todas las pasiones políticas, tiene distintos nombres: en el lenguaje oficial el santo padre le llama «mi muy amado hijo»; los Emperadores y Reyes del resto de Europa le llaman «mi hermano»; los grandes de España tienen el derecho de decirle «mi primo»; la nodriza, con su despreocupación de aldeana, ha osado algunas veces llamarle «el pequeño»; la Reina Regente, su madre, le dice tiernamente «el niño».

S. M. el Rey niño tiene su cuarto militar y civil. Los generales y ayudantes de campo de su difunto padre prestan, es verdad, sus servicios cerca de la regente, pero constituyen el cuarto militar del Rey, formado por altas personalidades del Ejército que nunca han tomado parte en la política. Su cuarto civil se compone de su aya, la señora de Tacón, que ya educó á su padre Alfonso XII; de un médico exclusivamente consagrado á la persona Real, y varias personas para su exclusiva servidumbre.

Los célebre Monteros de Espinosa velan su sueño en la estancia inmediata á la suya. Su vida ordinaria es muy sencilla. Muy templado se le confía á las criadas que le cuidan, lo visten y lo entregan á la nodriza Real, á quien no hay que suponer ocupaba aquellos cuidados. Ella solamente le pasea y le lleva en brazos en las ceremonias oficiales. Todo lo demás es obligación de otras personas. El Rey niño no duerme en la misma cama que su nodriza, según la costumbre española. Tiene su cuna al lado del lecho de aquella; si se despierta durante la noche, la nodriza se levanta y lo cuida. Así lo quiere la etiqueta.

Una vez concluida la toilette, S. M.

el Rey niño pasa á las habitaciones de la Reina, que está siempre impaciente por darle los buenos días.

Cuando hace buen tiempo—lo que ocurre á menudo en Madrid—S. M. el Rey niño sale en coche. Tiene el suyo con un caballero que va al galope de su caballo junto á la portezuela. Nada de escolta ni de aparato, un *landeau*, cuyo cocheró viste la librea de la casa Real, y en el cual pasea por la casa de campo, el camino del Pardo y la Moncloa. A las cinco en invierno, á las seis en verano, está S. M. el Rey niño de vuelta, y cuando pasa por delante de las Cortes, donde se discuten esas reformas archidemocráticas que son verdaderas asechanzas contra la monarquía, ni aún mira hacia allí, porque tiene todavía la inconsciencia de los grandes problemas políticos y sociales y ésta inconsciencia es lo que constituye su dicha y su encanto. Como la Reina Regente suele tener convidados en su mesa, Su Magestad el Rey niño come solo con su servidumbre; pero su mesa no está menos bien provista que la de su madre.

Don Alfonso XIII, que disfruta de todas las dichas, no tiene en su vida más que una desgracia, que, á pesar de que puede sufrir á todo el mundo, bastaría, si la comprendiese, para envenenar su existencia. S. M. se ve perseguido, acosado, torturado por los fotógrafos. Desde que vino al mundo apenas pasa semana sin que le asalte un fotógrafo nuevo. Es indecible el número de veces que este rey niño se ha colocado ante sus lentes. Lo han retratado de pie, sentado, en brazos de su madre, sobre las rodillas de su madre, dando la mano á su madre, con la cabeza al aire, cubierto, de frente, de perfil, de todas maneras.

El sueño de todo fotógrafo madrileño es tener un *cliché* real, porque el retrato se vende enseguida por millares. No es posible dar idea de la cantidad de los pedidos hechos hasta desde los últimos rincones de la tierra.

Así, cuando llueve y cuando el coche real no sigue su acostumbrado camino del palacio al Retiro ó del palacio al Prado, puede asegurarse que S. M. va directamente á casa de algún fotógrafo. Además de cuanto dicho queda, le han hecho un retrato al óleo, grabado, aguas fuertes, y su busto resalta en el sello real y en la moneda de oro y plata.

S. M. el rey niño no tiene aun ami-

gos, quizás no los tenga nunca, porque los reyes, desgraciadamente para ellos, no tienen más que, ó súbditos ó adversarios; pero en su infancia suelen tener á veces preferencias.

Procurar á un rey niño los placeres inocentes de que disfrutaban los niños de un particular ya es cuestión bien difícil, y además, ¡cuán grave! Primeramente, hay que evitar que se produzcan celos é intrigas. Cierta dama se considera como la más feliz de todas cuando pueden decir en la corte ó en sociedad:

—Mi niño ha jugado con el rey...

Luego, existe el peligro de las faltas de respeto, tan difíciles de evitar entre los niños.

S. M. el rey niño escogerá pronto sus afectos. Hasta ahora lo he visto siempre rodeado de grandes, generales y de damas. Este verano, en San Sebastian, sobre la terraza del palacio de Ayete, S. M. el rey niño corría, reía, gritaba; pero estaba solo, sin otros niños. Cada edad tiene sus necesidades, y será preciso dar á las alegrías de este pequeño soberano la libertad que no es incompatible con la etiqueta.

Es preciso verle en los grandes días de recepción oficial, en Palacio, sentado en el trono. ¡Si supierais hasta qué punto es conmovedor ver sobre aquel trono de San Fernando y de Carlos V. á un niño que es el soberano de veinte millones de súbditos, cuyos odios políticos se han dulcificado ante este vástago real! Es preciso ver á su derecha á la reina y á su izquierda á las infantas, y junto al trono á los grandes de España y á las damas, los gentiles hombres... y, en fin, en largo desfile de uniformes, de vestidos y de *toilettes*, el cuerpo diplomático, el Congreso, el Senado, los ministros, los generales, todos los oficiales de la guarnición, todos los altos funcionarios del Estado, pasando uno á uno ante aquel pequeño monarca de tres años, ya sonriente, ya insurreccionado contra la etiqueta, que le retiene tanto tiempo sin moverse. Y allá abajo, en la gran plaza de la Armería oyesse la marcha real, tocada por varias músicas.

Toda esta pompa, todo este esplendor son para aquella pequeña majestad, que no se penetra de nada y que todo el tiempo lo pasa sonriendo. Si, pequeña, pero grande á la vez, que no es ella solamente lo que se respeta y se aclama y á lo que se sirve; no es solamente el único encanto

de este niño, que firma, por mano de su madre, con la mayor frecuencia posible, el indulto de los condenados á la más horrible de las muertes, ó los honores concedidos á los condenados á la más aburrida de las existencias; no es que cada vez que nos mira, que nos sonríe ó que nos saluda, parece decirnos:—«Veis que no soy más que un destello de la vida, y sin embargo represento el régimen tan vivamente deseado después de las guerras civiles, de la miseria, de la autoridad ridícula de trescientos advenedizos y de la decadencia nacional, que amenazó con horror a nuestro país del mapa de Europa.

Soy niño, pero rey; es decir, el representante de algo poderoso en España, donde se prefiere un rey, aún pequeño, en el trono, á una república, aún grande, en la calles. Yo soy la realización de algo personal si queréis; pero serio, sólido y estable. «¡Es un varón!»—se dijo el día que vino al mundo, y toda España se tranquilizó; porque todos los pueblos de la raza latina prefieren un varón en el trono...

### Correspondencia particular de EL CONSTITUCIONAL.

Paris 6 de Febrero de 1889  
Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

El ministerio empieza á desmembrarse, como si efectivamente presintiera que es ya poco el tiempo que le queda de vida. Por una parte es el ministro de Justicia, Mr. Ferronillat, que presenta la dimisión pretextando motivos de salud—en los cuales nadie cree y que, de ser cierto, existían ya mucho antes del descalabro electoral del 27—y de otro lado es el subministro (Secretario de Estado) de las Colonias Mr. de la Porte, que se retirará también de la dirección de su departamento, comprendiendo que su dignidad no les permite estar ya más tiempo en el después de la última derrota y, sobre todo, después del inmenso clamoreo levantado en toda la prensa imparcial y autorizada contra su desgraciadísima gestión al frente de los intereses coloniales del país, poco menos que abandonados ó á merced del agio, del embrollo de la rutina desde que ese inepto personaje fué inmerecidamente nombrado para ejercer tan importante como delicado cargo.

Todo hace creer que la vida del gabinete, de cuyo precaria en los actuales momentos á pesar del voto de confianza arrancando últimamente á



la Cámara, va á arrastrarse por una pendiente lánguida hasta que llegue la hora—que todo el mundo considere cercana—de retirarse definitivamente de los negocios. Los síntomas no pueden ser más significativos. Ayer, por ejemplo, la Cámara eligió la Comision que debe proceder al estudio é informacion del proyecto de reforma electoral presentado por el Gobierno. Pues bien: en esta lucha previa, sobre 581 diputados de que consta la Cámara, solo tomaron parte en la votacion; de ellos, votaron 218 á favor del proyecto del gabinete: los 192 restantes imitieron su voto á favor de individuos caracterizadamente hostiles al proyecto ministerial. La mayoría de 26 votos obtenida por Mr. Floquet es hartó insignificante, sobre todo si se tiene en cuenta el número considerable de diputados (171) que no tomaron parte en la votacion, para que nadie se forje ilusion alguna acerca de la suerte que aguarda al ministerio el dia de la discusion del proyecto y de su votacion definitiva.

El Gobierno, sin embargo, no quiere abandonar el puesto de honor que los representantes del país y el jefe del Estado le tienen confiado, sin intentar poner en planta algunos de los proyectos de represion cuyas líneas generales trazaba Mr. Floquet, en la Cámara el dia en que ésta, por instinto de conservacion más que por otra cosa, le concedió su voto de confianza. Es, en nuestro concepto, un nuevo acto de torpeza que comete Mr. Floquet, el de anticiparse á las resoluciones del poder legislativo poniendo en práctica, si quiera sea de una manera indirecta y vergonzante, esas medidas concebidas en un momento de azoramiento, únicas que, á su juicio (equivocado), pueden ser eficaces para atajar los progresos del boulangismo y hacer completamente infructuosos los esfuerzos de su propaganda.

La primera de esas medidas no puede ser, en nuestra opinion — y en la de muchos—ni mas dictatorial ni mas ridícula. Trátase de impedir á toda costa que el discurso pronunciado por el diputado boulangista Mr. Laguerre en la sesion del 31—discurso que, como decíamos en la correspondencia de ayer, debia ser enviado en gran número de ejemplares á todos los municipios de Francia—sea conocido y divulgado por medio del *affichage* en provincias.— Hé aquí en efecto, en qué términos está concebida una circular pasada por un prefecto á todos los alcaldes de su departamento.

«Sr. Alcalde: Ha llegado á mi conocimiento que se trata de fijar en el departamento el discurso pronunciado por Mr. Laguerre en la sesion de la Cámara, del 31 de Enero.— Pudiendo esto dar lugar á desórdenes en la vía pública, os invito á tomar todas las medidas necesarias para impedirlo en vuestra localidad, haciendo arrancar los impresos que, á pesar de estas precauciones, pudieran haber sido fijados.—Servios acusarme recibo inmediato de la presente circular. Aceptad, señor alcalde, la seguridad de mi consideracion mas distinguida.—El Prefecto.....»

Como todo el mundo comprenderá,

la medida ha debido tomarse, no en uno, sino en todos los departamentos, obedeciendo á las órdenes terminantes emanadas del ministerio del interior. Convengamos en que la orden, sobre ser arbitraria — como que ataca uno de los derechos mas preciados en todo período libre—es soberanamente ridícula, por lo mismo que no puede ser más quimérico el pretendido temor de que la fijacion del discurso pueda ocasionar desórdenes en la vía pública.

Si en esto consiste todo el plan de conducta que el Gobierno se propone seguir para atajar el progreso del boulangismo, hay que confesar que Mr. Floquet ha perdido completamente la sangre fria, y nadie desconocerá que á partir de este momento el ministerio se ha constituido, sin saberlo ni quererlo, en instrumento indirecto de aquello mismo que se propone combatir con sus torpes medidas represivas. Cuanto más se trate de perseguir al boulangismo por medio de la violencia, más aumentará el número de los descontentos y, por consiguiente, más contraproducente resultará en este punto la política iniciada por el Gobierno.

Esto es elemental y de sentido comun. ¿Cómo se explica, pues, que Mr. Floquet, que pudo haber bajado del poder rodeado de una cierta aureola, se empeñe en copiar rastreadamente, en sus postimerias, la política de odios y rencores que caracteriza y distingue sobre las demás fracciones del partido republicano á la fraccion moderada y oportunista, única que á partir de la eleccion del 27 está clamando estentóricamente, por medio de sus órganos en la prensa, que solo en la restriccion y en la represion estriba la salvacion de la patria y de la Republica?

*El Corresponsal.*

Cornellá 8 de Febrero de 1889.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL. Se ha dado como cosa segura en este pueblo que la Excm. Audiencia de esa Capital ha confirmado el auto del Juzgado de Instruccion decretando el procesamiento y suspension contra el Ayuntamiento de este mismo pueblo en causa por falsedades. El Abogado Sr. Catalá sostuvo la defensa del Ayuntamiento, y el abogado Sr. Almeda la de la acusacion.

Estamos pues, Sr. Director, de enhorabuena los habitantes del pueblo de Cornellá. Tenemos hoy un Ayuntamiento que no representa partido: un Ayuntamiento que representa el pueblo: un Ayuntamiento que solo quiere administracion, justicia.

Habrán cesado los atropellos, las venganzas, el caciquismo. Se administrará justicia en todo y para todos: habrá una sola ley para amigos y no amigos: mejor dicho; el Ayuntamiento no conocerá amigos, solo administrados.

Ya, gracias al triunfo de la ley, no se oirán aquellos escándalos, en que el pobre contribuyente al pedir justicia, tenia que escuchar: *no es de los nuestros, lleva una venda en los ojos; es necesario quitársela.*

Con esta ocasion se repite de V. affmo. S. S. Q. S. M. B.

*El Corresponsal.*

**Crónica general.**

El Boletín oficial de anteayer publica varios edictos pertenecientes á los alcaldes de los pueblos de Vila-

bertrán, Ogassa, Campllonch, Campmany, Ordís y Juyá haciendo saber que estarán de manifiesto en sus respectivas Secretarías los repartos, y cuentas municipales por espacio de quince dias para que puedan examinarlas los contribuyentes.

—Indicase para el Arzobispado de Tarrogoná al prelado de la diócesis de Lérida, Dr. D. Tomás Fornagueral.

—Habiéndose declarado vacante la plaza de Secretario del juzgado municipal de esta ciudad, se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial, y reglamento de 10 de Abril de 1871 dentro el término de quince dias que aspira el 23 del actual.

—Los restos del príncipe Rodolfo, como todos los archiduques de Austria, serán enterrado sen tres sitios distintos: el cadáver, en la cripta de la iglesia de Capuchinos; el corazon, en la urna de plata de San Agustin, y los intestinos en una vasija de plata, en la Catedral de San Esteban.

—Ha sido nombrado magistrado de la Audiencia de lo Criminal de Altea, don Francisco Garcia Diez, juez de instruccion que fué de este partido y que actualmente lo era de Salamanca.

—En 49.000 hombres se ha fijado el contingente del actual reemplazo, de los cuales 6.000 serán destinados á Ultramar.

El dia 20 se hará el señalamiento de cupo á cada zona militar.

—Un colega de Barcelona dice que en una de las principales fondas de la Rambla murió un perro de Terranova. Diosé orden de meterle en un saco y entregarlo al basurero, pero éste no quiso llevarselo pretextando no sabemos qué motivos. Avisado de ello al jefe, y dando el establecimiento á otra calle, se encargó al portero de ésta entregara el bulto á un basurero ofreciendo como propina una peseta. Dejó el portero el saco junto al portal y siguió ejerciendo su profesion, la de limpia-botas, y esperando la venida del basurero para desempeñar su encargo.

Al poco rato, notó que rondaba la calle un hombre de aspecto sospechoso que de tanto en tanto se acercaba al portal y lanzaba al saco miradas codiciosas, porque en efecto la forma que tenía [el bulto] le daba aspecto de un saco de jamones. Hizose el distraído, abandonó el portal metiéndose hácia el fondo del corredor que forma la entrada, y pudo ver al *caco* entrar sigilosamente, cargar con el saco y largarse más que de prisa... realizando gratis un trabajo que nadie había querido desempeñar y que le ahorraba la propina. Ignoramos qué hizo el *caco* de los jamones.... del perro, pero suponemos andará en adelante más cauto en llevarse bultos para no *cargar gratis con el muerto* como le ha pasado en esta ocasion.

—Con motivo de haber pasado los servicios de higiene de las poblaciones á los Ayuntamientos y haber este nombrado el personal necesario al objeto de atender al desempeño de los indicados, y haberse confeccionado interinamente reglamentos para dicho regimen, la Direccion de Sanidad tiene en proyecto una reforma que consistirá en la creacion de un Ins-

pector en cada provincia que se denominará de Salubridad pública y á los cuales estará encomendado todo lo que se refiera á higiene general de las poblaciones. Si esto es así, ya no parece ver otra vez en campaña á hombres como D. Mariano Lucientes dictando disposiciones á todos los subordinados de la capital del principado y cobrando un sueldecito regular, como se hizo en épocas pasadas y durante el célebre *sitio* de Bort-bou, cuando las cuarentenas, lazaretos y cordones sanitarios, y... siga su curso la procesion.

—El estado de la jóven que dia atrás fué conducida al hospital á causa de haber tomado inadvertidamente una cantidad de ácido clorhidrico, parece se encuentra más aliviada de la afeccion que dicho ácido le produjo si es que sean ciertos los datos que no ha suministrado una amiga suya que ha tenido ocasion de visitarla y preguntarla por su estado. Vale mas así que haber pagado con la vida una equivocacion de tal importancia.

—Ayer en el acto de sustraer de un cajon y con un cuchillo unas monedas, un ratero de menor cuantía, fué sorprendido por el dueño de una tienda del barrio del Mercadal y le fueron prodigados por el indicado dos ó tres sendas bofetadas; pero el perillano no esperó la cuarta y salió disparado como chispa eléctrica. Joven empezó el oficio el niño, pues no cuenta más que catorce años.

—La prensa gaditana censura energicamente un hecho ocurrido en la culla Cádiz.

Parece, dice, que hace pocos dias murió un pobre inclusero y que su cadáver fué llevado á enterrar colocado en un serón roto, cayendo el dicho cadáver por agujero de un indicado serón sobre el polvo de la carretera sin que el descuidado conductor lo notara, encontrándose por despues dando margen á que se creyese que se trataba de una muerte violenta; pero averiguadas las cosas el niño fué llevado otra vez al cementerio pero ya con más honores y cuidados pues se le colocó en una espuerta que llevaron dos barrenderos á su triste destino.

Si de esto se estraña la prensa gaditana, nosotros podemos asegurar que antes de ahora en nuestra culla Ciudad y cuando el servicio de traslacion de cadáveres al cementerio corría á cargo de Sociedades particulares. Los encargados por ahorrarse el trabajo del coche, acostumbraban llevarlos del Hospital (tratándose de parvulitos) y unas veces dentro de una barretina y otros en un saco roto ó debajo la blusa, y así los conducían dándolos un ratito en mitad de la carretera para quedar desbarrazados por un momento del humano equipage y poder tomar con calma los cinco céntimos de regamento. Ahora afortunadamente no suceden estos abusos desde que tiene el Ayuntamiento el tal servicio á su cargo, y cuenta con personal suficiente y bien retribuido y que se dedica á estas operaciones.

—El lunes 11 del actual á las 10 de su mañana, se procederá en la Administracion de los Establecimientos provinciales de Beneficencia á la contratacion de la carne de borrego buey que necesiten dichos establecimientos para su consumo hasta 30 de Junio próximo. Los que deseen verificar este servicio podrán presentarse al indicado local en dicho dia y hora para dar nota de precios.

—Ayer, por la mañana, en la Sacristía de Ntra. Santa Iglesia Catedral descubriose el robo de algu-



pedras preciosas y objetos de valor que fueron arrancados de entre otros ornamentos, de la magnífica cruz parroquial, una de las alhajas sagradas de España, que se consideran mas antiguas. Notóse á falta, además, un ciril de oro, varios fragmentos de la Custodia y tres alitas de los ángeles la misma.

De la nombrada Cruz parroquial dicese que otros de los objetos que han sido sustraídos, son las dos piñas preciosas de oro y perlas que habian en cada uno de sus brazos, consideradas de bastante valor como es sabido.

Para llevar á cabo dicho robo, según de público se decia, hubo necesidad de forzar algunos muebles.

Mediatamente que se tuvo conocimiento del suceso, constituyéronse en la mencionada Santa Iglesia Catedral los Sres. Fiscal de esta Audiencia y Juez de instruccion del partido, procediéndose á formar, con la mayor actividad, las primeras diligencias.

Parece que, acto seguido, fueron detenidos dos jóvenes vecinos de esta

En atención á estar el hecho subyúdico, no podemos dar mayores detalles.

REMITIDO.

Blanes 8 de Febrero de 1889.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy señor mio y distinguido amigo: Con esta fecha digo al señor Director del periódico de esa La Nueva Lucha, lo que sigue, suplicándole se sirva V. insertarlo en EL CONSTITUCIONAL que verá la luz el próximo domingo:

Blanes 8 de Febrero de 1889.—Señor Director del periódico «La Nueva Lucha.»

Muy señor mio y de mi mas distinguida consideracion: haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 14 de la Ley de 26 de Junio de 1883, reguladora del ejercicio del derecho de emitir libremente las ideas y opiniones, ya de palabra ya por escrito, por medio de la imprenta ú otro procedimiento, reconocido á todos los españoles en el parrafo 2.º del art. 12 de la Constitución de la Monarquía, espero merecer de V., se servirá disponer la insercion, gratuita en la parte necesaria, quedando en pagarle la que procediere, del presente escrito en el periódico de su digna direccion, á fin de que queden debidamente rectificadas y aclarados los conceptos falsos y desfigurados atribuidos al que suscribe, en el comunicado publicado en «La Nueva Lucha» núm. 628.

Sepa el señor Director, su corresponsal de esta y cuantos me leyeren y entendieren, de que los desaciertos de que se me acusa, son otras tantas fantasias inventadas por el autor del comunicado que motiva el presente para extravaiar tal vez la opinión.

Bromista, está, ó á lo menos lo parece, el corresponsal, imputándome el hecho, de la restriccion en la venta de las carnes, pues mi intervencion en este punto se limita á la ejecucion de los acuerdos del Ayuntamiento, á lo que vengo obligado por la Ley municipal, por mas desacertado que lo encuentre aquel.

Fijemos hechos: Visto que en poblaciones tan importantes como Masnou, Malgrat, Tordera, Arenys de Mar Callera y otras, la venta de las carnes tiene efecto solo en los lugares señalados por sus Ayuntamientos: Vista la Ley Municipal vigente y las Reales Ordenes de 16 de Julio de 1875 y 13 de enero de 1876, estableciendo esta, «que es de las atribuciones privativas de los Ayuntamientos la instalacion de los mercados y la fijacion de arbitrios, pudiendo impedir la venta de ciertos artículos alimenticios fuera de los mercados ya por motivos económicos ó por razon de higiene, sin por eso atentar á la libertad del trafico,»

la corporacion municipal de mi presidencia, en uso de sus atribuciones, por razones higiénicas y económicas, acordó prohibir la venta de carnes fuera de los sitios designados en los mercados existentes en esta, rigiendo esta resolucíon desde el primero de Julio del pasado año.

Las razones higiénicas, resultan de algunos actos que revelan la poca escrupulosidad de varios carniceros, y en prueba de ello basta recordar, que antes del pasado Julio, según tengo entendido, tres de ellos, cuyos nombres publicaré si es preciso, fueron citados á juicio verbal por un vecino de Tordera que les vendió por el precio de treinta pesetas una vaca, cuya carne se supo despues fue vendida en esta por ternera, burlando la vigilancia y eludiendo la inspeccion. Vease, pues como daban gato por liebre. Y me abstengo de citar otros casos en que les fue inutilizada carne perteneciente á reses enfermas para no alargar demasiado este escrito, y por quedar, con lo dicho, plenamente demostrada la necesidad de que se facilitara la vigilancia, mediante la circunscripcion de la venta en puntos determinados, medida que el público recibió con aplauso, y á la que va conbrando mayor cariño con el transcurso del tiempo, por observar que ha mejorado la calidad de la carne que se destina al consumo.

Los motivos económicos surgen del presupuesto del año corriente, aprobado por el dignísimo señor Gobernador Civil de la provincia D. Arturo Zancada, en el cual consta consignada una cantidad por concepto de arbitrio por la ocupacion de puestos públicos.

Si respecto de estos extremos, abriga V. la mas ligera duda, podrá cerciorarse de la veracidad de todo cuanto llevo expuesto, con solo dirigirse á D. Benito Jugarras, cortante, nuevo suscriptor al periódico de V. según se me ha dicho, el cual no puede alegar ignorancia, por ser uno de los á quienes afecta el arbitrio y restriccion en la venta.

De lo expuesto se infiere que quien dá gato por liebre es su corresponsal, toda vez que en su comunicado califica de arbitrarios mis actos, de ilegales las referidas restriccion y de desacertada mi gestion; y como se vé ta es actos arbitrarios dimanar de la obligacion que la Ley me impone de dar cumplimiento á los acuerdos del Ayuntamiento, y la ilegalidad de dichas restriccion, de los preceptos claros y contundentes de una Ley votada en Cortes y sancionada por el Rey, y de dos Reales Ordenes.

Referidos estan los hechos, citados los fundamentos legales en que se apoyan: En presencia de ellos, cabe preguntar ¿Donde está la pastora? ¿donde el desacierto? En el autor del comunicado lo encuentra la sensatez, la razon rectamente dirigida, el buen sentido; en el alcalde puede verlo el interés particular. Invierta pues el corresponsal sus ratos de ocio al estudio de la Ley sin cuyo conocimiento no puede distinguirse lo legal de lo ilegal, y entonces, est y seguro que trocará el papel de fiscal por el de abagado, y tendré un defensor mas.... que buena falta me hace.

Conste tambien que el Matadero no está abandonado, pues permanece en el durante la matanza, por lo menos un dependiente del Ayuntamiento; y que la carne es reconocida dididamente, sino por el Inspector que, como no ignora el corresponsal de La Nueva Lucha, se halla gravemente enfermo, por persona suficientemente apta.

Si las expuestas disposiciones, dirigidas al mantenimiento de la salud de los vecinos, fueran dictadas por fines políticos; si la causa de ellas estuvo en las próximas elecciones; ¿cómo se explica que el pueblo la rechace? ¿No le parece al corresponsal, que si el pueblo la rechazara, (á no ser que entienda por pueblo, el conjunto de personas que se dedican á

la venta de carnes por cuenta propia y en interés propio), lejos de favorecer al Ayuntamiento le perjudicarian en las próximas elecciones? ¿Encontraría el corresponsal pertinente, que dicha Corporacion las revocara, persistiendo las circunstancias que las motivaron, lesionando el precepto de la Ley, que prohíbe á los ayuntamientos volver sobre sus acuerdos, cuando son tomados en asuntos de su competencia, conforme lo declara terminantemente una Real órden de 15 de Noviembre de 1879? ¿Si tal hiciera, no habria motivos sobrados, hasta para dudar de la formalidad de las personas que lo componen? Además, ¿cómo se explica que de cuatro mil y pico habitantes de que consta esta villa, absolutamente ni uno, dentro el largo plazo de treinta dias, no se apelara del acuerdo reglamentando la venta de las carnes? ¿Como puede conciliarse la idea expresada por el corresponsal de «La Nueva Lucha», de que el pueblo condene dicho acuerdo, con la circunstancia de haberle prestado este su consentimiento, no alzándose de él ni un solo vecino? ¿Tendrá tal vez a guien la osadía de alegar ignorancia, en presencia del hecho de efectuarse la venta desde primero de Julio en los puntos señalados por el Ayuntamiento, habiéndolo dado previamente, y por los medios acostumbrados, publicidad al acuerdo?

Como el corresponsal oculta su nombre bajo el velo del anónimo, no se quien es y no declare quien dió, en serio la insolente respuesta de haberse de distinguir los adictos de los adversarios para los efectos del reparto de Consumos, omito contestar este punto, dejando á la consideracion de los lectores la autoridad que pueda merecerles, un escrito de padre desconocido.

No se nombra en el comunicado al tablero que entra á todas horas en el Matadero y que vende ovejas flacas y raquíticas por corderos. Los dos extremos no necesitan desmentirse para que aparezca su falsedad: basta respecto del primero, consignar, que ni un solo vecino me ha denunciado dicho abuso; y sinó pruebe el corresponsal, ya que afirma, y al que afirma incumbe la prueba en buenos principios de derecho, que se me ha dado aviso de que, fuera de las horas señaladas para la matanza, entre algun cortante en el Matadero, se pase, que los cortantes se les guardan toda clase de consideraciones, y á algunos, más de las que se merecen; y que no se permite á uno, lo que se niega á los demás, y vice-versa.

Respecto del segundo extremo, ó sea, de que un carnicero vende ovejas flacas en vez de corderos, dirá el corresponsal si se refiere á D. Miguel Palans. Este, es preciso que se sepa, se estableció de cortante, en época en que los que ejercían esta industria en esta villa, estaban constituídos en Sociedad, y tenían, por consiguiente, monopolizada la carne, que sin competencia, vendían al precio que les placía, haciendo inútiles las quejas y lamentos de los consumidores. Dicho establecimiento produjo en bien del pueblo, los siguientes efectos: 1.º Abaratamiento de las carnes: 2.º Mejora en su calidad: 3.º La disolucion de dicha Sociedad: 4.º Formarse el Sr. Palans envidiable parroquia. En la actualidad este y los demás venden la carne al mismo precio. El Sr. Palans conserva su parroquia. Juzgue pues el lector si la carne que vende, es de buena ó de mala calidad.

Que el Ayuntamiento en sus dependencias emplea el alumbrado por gas, no hay duda, como asimismo es lo cierto que no paga el consumido, y que hace tal vez, más de un año, que no he visto ninguna cuenta por dicho concepto, ni el interesado por las vias legales le compete á dicho pago, al cual tal vez considera no tiene derecho, no ignorando, como nadie ignora, que

en méritos de mi juicio, se expidió al Ayuntamiento por el Juzgado correspondiente, la órden de retener los fondos adeudados y que en lo sucesivo adeudase á la compañía, cuya órden no debe haberse levantado por cuanto el infrascripto no tiene conocimiento de ello; como tambien es positivo que existen disponibles los fondos para solventar dicha deuda.

Gracias mil, al corresponsal de «La Nueva Lucha», por compararme con Sancho Panza, tan simpático en su insula Barataria, donde dió tantas pruebas de discernicion y buen gobierno. A él acabaron por fastidiarles los Pedro Reinos y demás farsantes, que le obligaron á tomar las de Villadiego; pero yo no pienso imitarle en este punto, como tal vez desearia el erudito corresponsal, á quien recomiendo la lectura del D. Quijote para otra vez que quiera citarlo.—Con esta ocasion le ofrezco el testimonio de su consideracion mas distinguida su afecco s. s. q. b. s. m.—El Alcalde, Mateo Vilá.

Hasta aqui lo manifestado al señor Director de «La Nueva Lucha.»

¿No le parece á V. ha lándole con franqueza, que al corresponsal no siendo cortante, tanto le importa que la carne se venda con ó sin libertad, que se entra y salga del Matadero placenteramente, que se pague ó no el gas del alumbrado de la Casa Consistorial, que se inspecciona ó no la carne, que un carnicero me sea adicto ó nó, que el Repartimiento de Consumos produzca agravios y satisfaga favores, que me llame Sancho ó mateo; y que lo que le mueve es un interés político? No le parece á V. que preveyendo que las elecciones no cambiarán la situacion, intenta el autor del Comunicado conseguirlo tergiversando la ley, é inventando chismes é imposturas, que llevando la alarma á otras regiones, extravien la opinion predisponiéndola contra el Ayuntamiento?

Tal es mi opinion. Si V. en uno de los números próximos, emite su juicio respecto el particular; quedarán colmados los deseos de su afectísimo amigo, Mateo Vilá.

CRONICA RELIGIOSA

SANTOS DE HOY. Stos. Guillermo ermitaño.

SANTOS DE MAÑANA. Los siete siervos de Maria.

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia de las Bernardas.

ANUNCIOS.

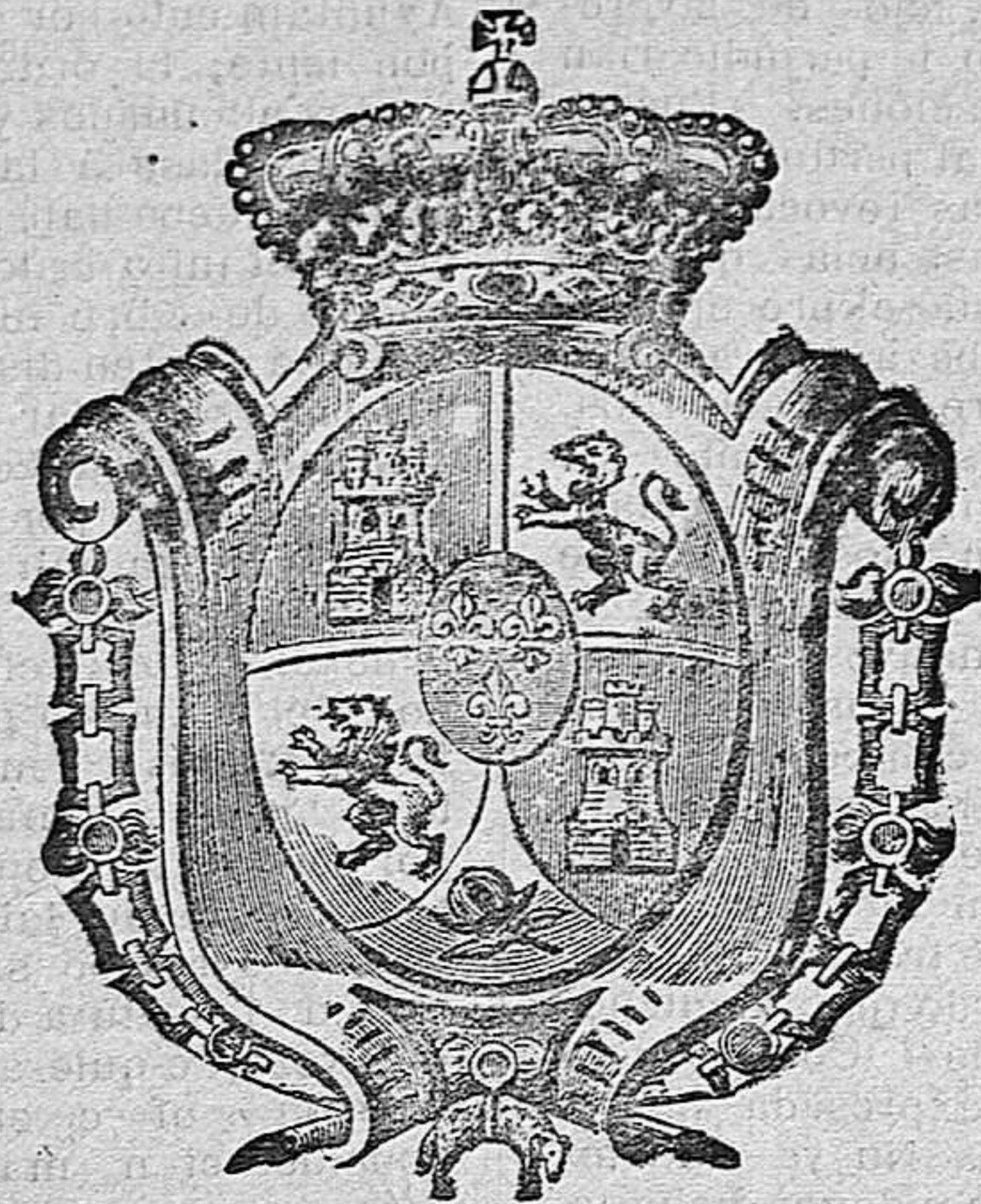
Advertisement for JARAVI JOHNSON, 60 Años de Exito!!!. The ad includes text about the company's history and products, with a decorative border.

Tip. de Alberto Nugué.—Gerona.



# PASCUAL PERUCHO

Profesor



Dentista

## DE LA REAL CASA

Ex-Operador y Gefe de Taller de la casa del Dr. PRETER de París y premiado en varias exposiciones.  
CALLE NUEVA, NUM. 18, PISO 2.º—FIGUERAS.

Curacion y conservacion de la dentadura por los adelantos mas conocidos.

<p><b>EXTRACCION</b> con el menor dolor posible por medio de los aparatos anastésicos hasta el dia conocidos, incluso el protóxido de azoe.</p>	<p><b>PROTESIS,</b> colocacion de dientes, muelas, y dentaduras artificiales montadas al oro puro, platino y Caucho superior garantíandolas por un éxito completo y nunca desmentido.</p>	<p><b>ORIFICACION</b> y empastes por los metodos mas ventajosamente conocidos en Francia Inglaterra y Estados- Unidos.</p>
---	---	--

Recordaré aquí de paso que desde 20 años que cuento de residencia en Figueras he merecido la confianza del público en general, y además que pasan de dos millas dentaduras que tengo construidas en el taller de mi casa suministradas á mi numerosa clientela para el buen uso de la palabra y masticacion.

## NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

Por medio de EL  
Elizir, Polvo y Pasta Dentíficos  
DE LOS

### RR. PP. BENEDICTINOS



de la Abadía de SOULAC (Girona)  
Prior Dom MAGUELONNE  
2 MEDALLAS DE ORO  
Bruselas 1880 — Londres 1884  
LAS MEJORES RECOMPENSAS  
INVENTADO EN 1373 POR EL PRIOR  
EN PEDRO BOURSAUD

« El empleo cotidiano del Elizir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías y blanquea los dientes un blanco perfecto. »

« Es un verdadero servicio referido á nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y útil preparacion como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias. »

Elizir 2'50, 5', 10', 15', 20', 25', 30', 35', 40', 45', 50', 55', 60', 65', 70', 75', 80', 85', 90', 95', 100', 110', 120', 130', 140', 150', 160', 170', 180', 190', 200', 210', 220', 230', 240', 250', 260', 270', 280', 290', 300', 310', 320', 330', 340', 350', 360', 370', 380', 390', 400', 410', 420', 430', 440', 450', 460', 470', 480', 490', 500', 510', 520', 530', 540', 550', 560', 570', 580', 590', 600', 610', 620', 630', 640', 650', 660', 670', 680', 690', 700', 710', 720', 730', 740', 750', 760', 770', 780', 790', 800', 810', 820', 830', 840', 850', 860', 870', 880', 890', 900', 910', 920', 930', 940', 950', 960', 970', 980', 990', 1000'.

Pasta 1'75, 2'50;  
Elizir el 1/2 lit. 14'; Litro 23'.  
Casa fundada en 1807

Agente General: **SEGUIN** Rue Noguère, 3 BORDEAUX  
Deposito en todas las buenas Farmacias y Droguerías.

JAJIME PADROSA  
43 BALLESTERIAS 45.  
Camas de Hierro y Madera  
y SOMIEROS á plazos desde 50 cs. semanales

## ENFERMEDADES VENEREAS Y SIFILITICAS

Las Cápsulas Perubianas y la Esencia de Zarparrilla del Doctor Borrell: Son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar las Purgaciones y Flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean. 16 reales el frasco de 75 cápsulas y 4 reales el frasco zarza.

El Rob yodurado del Doctor Borrell es el mas eficaz remedio para curar radicalmente las llagas, bubones, verugas, manchas de la piel, dolores, caries de los huesos, úlceras de la boca y garganta y en fin, para todas las enfermedades de origen vénereo ó sifilitico y las producidas por el mercurio. 24 reales botella.

Véndese en las principales farmacias de Gerona.  
Los pedidos han de dirigirse á Borrell hermanos, Asalto 52 — Barcelona.

## DOLOR

reumático inflamatorio y nervioso por crónico que sea desaparece al poco tiempo de tomar el tan acreditado

### JARABE Y PÍLDORAS DUVAL

Con este jarabe, no hay necesidad de ir á tomar aguas termales, pues por crónico y persistente que sea el dolor, se alivia á las primeras botellas y se cura por completo, con pocas mas como lo podemos garantir, dada la fama que tiene tan acreditado remedio durante los 44 años que se vende en la farmacia Martinez, antigua de Tremoleda, centro de la calle de Robador, á donde deben dirigirse los pedidos, encargándose la casa de su factura y envio. Un frasco de jarabe DUVAL, junto con su caja de píldoras vale 3'50; remitiendo 4 pesetas en sellos de 0'15, se remite á cualquier poblacion de esta provincia, 3 frascos y 3 cajas franco de portes y embalaje, valen 11 pesetas y 6 frascos y 6 cajas franco de portes y embalaje, valen 21 pesetas.

## JARABE TONICO ANTINERVIOSO

DEL DR. BORRELL.

Este Jarabe es útil en la falta de apetito, en las acedias ó acidez del estómago, en las digestiones difíciles, en las palpitaciones del corazon, síncope, cólicos nerviosos, atenciones viscerales y glandulares, obstrucciones del hígado ó bazo, calambres, constipacion y anquilamiento.

El sexo débil hallará un poderoso medio con el uso de nuestro jarabe en la supresion ó falta de la menstruacion, en las pérdidas uterinas, flores blancas, desfallecimiento de estómago, dolor en los riñones y muy particularmente en el histérico. Las personas débiles, de un temperamento nervioso, las que padecen de una digestion lenta y pesada, los sujetos de una complexion delicada, los niños, los viejos estenuados por la edad y por enfermedades, encontrarán un medio infalible de aumentar gradual y naturalmente la vitalidad de sus órganos. 18 rs. bot. lla.

Véndese en las farmacias bien surtidas de Gerona.  
Al por mayor señores Borrell hermanos, Conde del Asalto, 52.—Barcelona.

## ESPECIALES PREPARADOS CURATIVOS DEL DR. CASASA

### Píldoras Orientales

DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas Píldoras cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpian el cuerpo de los malos humores sin causar el menor dolor ni la mas pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dosis de estas Píldoras sin rival y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña, constituyen el mas eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarros, reuma, palpitaciones, irregularidades en la menstruacion y demás enfermedades crónicas

### CONTRA LOS HERPES

y demás humores asi internos como externos recomendados eficazmente el EXTRACTO ANTIHERPÉTICO DE DULCAMA COMPUESTO DEL DR. CASASA.

Reconocido en todas partes como el único remedio que los cura radicalmente. Dirigirse al

Dr. CASASA

Gran Farmacia, Plaza de la Constitucion, esquina á la calle Jaime I, Barcelona.

Depositarios todas las principales farmacias: En Gerona, las de Ametller, Coll y ve

## NO MAS HERPES

La Pomada y Esencia Anti-herpética de Botta, preparadas por el Doctor Borrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel, por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes y que cada verano tenían que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curacion, 18 reales bote pomada y 16 reales frasco de esencia.

Véndese en todas las farmacias bien surtidas de Gerona.  
Al por mayor señores Borrell hermanos, Conde del Asalto, 25 — Barcelona.

Epilepsia se cura radicalmente con la Poción Anti-epiléptica del Dr. SAN MIGUEL.—Botica Corona.—Gignás, 5.—Barcelona.

Tintura americana y Agua silviana para el cabello y barba.—De venta en la Peluqueria de Silvio Pagés.

### Pastillas azoadas

PARA LA TOS

Son lo mejor y mas económico para la tos y toda enfermedad del pecho.

Se venden en las farmacias, droguerías y confiterías á dos reales paquete y una peseta la caja.

Depósito: Ca. retas. 39, Madsid 92.

## Chocolate Osteogeno

DEL DR. SUBIRA.

á base de actofosfato, Carbonato y Fluoruro, Calcicos Iodados.

Alimento completo para niños, personas débiles, señoras embarazadas, nodrizas, convalescientes, ancianos, etc.

DEPOSITOS ESCLUSIVOS EN GERONA

Farmacia del Dr. Ametller

y Droguería de Riera.

Representante para esta provincia

D. J. Figueas Torrent.

## VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL DR. FRANCK

Aperitivos, Estomacales, Purgantes, Depurativos  
Contra la Falta de Apetito, el Estreñimiento, la Jaqueca, los Váridos, Congestion, etc.  
Dosis ordinaria: 1 á 3 granos.  
Nota: en cada caja.  
Exige los Verdaderos en CAJAS AZULES con rótulo de colores y el Sello azul de la Union de los FABRICANTES.  
Paris, Jarmois Leroy y principales Pa

## AVA del DR. LABARTHE

Este nuevo medicamento, muy superior al Oubéas, Coarba, Santa, Gurjum, etc., agradable al gusto, excitando el apetito, no fatigando el estómago, no produciendo ni vómitos, ni diarreas, ni constipacion, no comunicando ningun olor á los orines, suprime desde el segundo dia, el dolor durante el acto de la miccion, y cura radicalmente los flujos mas inveterados, recientes ó antiguos (Etenorria, Gota militar, etc.).  
Envio franco de un frasco. 5 francos.  
SIN REQUERIR APARENTES  
BOCHER, 112, rue Turenne, Paris, y todas Farmacias

